

APRUEBA BASES Y ANEXOS DE CONCURSO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE (A) DE UNIDAD
REGIONAL PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE JEFE DE
ESTUDIOS REGIONAL EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DEL
BIOBIO Y EFECTÚA LLAMADO.

Santiago, 06 ABR. 2015

Resolución Afecta N° 85 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 07 ABR 2015		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL.		
SUB. DEP. E. CUENTAS.		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. YT		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

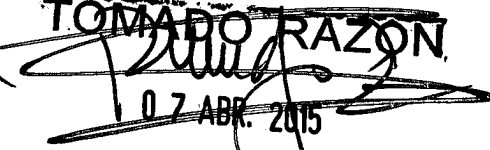
- Lo establecido en el DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
- El D.F.L N°34 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina los cargos que tendrán la calidad dispuesta por el artículo 8° del D.F.L. N° 29 de 2004 de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.
- La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- La Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.882, regula nueva política de personal a los funcionarios públicos.
- Decreto Supremo N° 14 de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución N°105 de fecha 17 de agosto de 2012, se nombra a don Pelayo Vial Campos en el cargo de Jefe de Unidad Regional para desempeñar la función de Jefe de Estudios Regional en la Defensoría Regional del Biobío.
- Que dicho cargo quedará vacante a contar del 02 de agosto de 2015.
- Que conforme lo señalado por el artículo 8° D.F.L. N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en relación con lo dispuesto en el D.F.L. N° 34 de 2004, del Ministerio de Hacienda, resulta necesaria la provisión del cargo de Jefe de Unidad Regional previamente señalado, mediante concurso regulado por el D.S. N° 69 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- Que según consta en el acta de fecha 11 de febrero de 2015, el Comité de Selección acordó enviar a conocimiento y aprobación de este Defensor Nacional, las Bases del Concurso que en este acto se aprueban.

RESUELVO:

- APRUEBENSE** las bases y sus anexos del concurso, que a continuación se indican:

TOMADO RAZON

 07 ABR. 2015
 Contralor General
de la República



DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DEL CARGO DE JEFE DE UNIDAD REGIONAL

Defensoría Penal Pública requiere proveer el/los cargo(s) indicado(s) en el numeral I de estas Bases Concursales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. Nº 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Nº 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
JER8	Jefe (a) de Unidad Regional	4	1	Defensor (a) Regional	02/08/2015	Biobío Concepción

II. PERFIL DE CARGO:

2.1 Cargo: Jefe de Unidad Regional.

Nombre específico del cargo: Jefe de Estudios Regional

2.1.1.- Objetivo del cargo

Asesorar y supervisar técnicamente la prestación de defensa penal pública en la región.

2.1.2.- Funciones del cargo

- Proponer la implementación de estrategias para el mejoramiento de la calidad en la prestación de defensa penal pública y la gestión del conocimiento jurídico forense.
- Generar información y análisis que contribuya a la prestación de defensa y promover su difusión.
- Aprobar las actuaciones de defensa que requieran de su asentimiento, conforme las instrucciones del Defensor Nacional y, en su caso, del Defensor Regional.

2.1.3.- Competencias del cargo

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- **Comunicación Efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y asertiva. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir tanto información como estados de ánimo, y la gestión de la información para la toma de decisiones y el seguimiento de cursos de acción.



- **Desarrollo de las Personas:** Capacidad para identificar y gestionar las potencialidades, necesidades y requerimientos de sus colaboradores con respecto a su ciclo de vida en la institución, con la finalidad de fortalecer y desarrollar los talentos de cada uno de ellos.
- **Gestión de Redes y Relaciones Estratégicas:** Disposición y habilidad para relacionarse efectiva y proactivamente con el interior de la Institución y su entorno, generando coordinaciones fluidas, efectivas y oportunas que permitan agregar valor a la gestión del trabajo.
- **Liderazgo de Equipo:** Capacidad para promover la integración, participación, generación de compromisos y colaboración eficaz en su equipo de trabajo para el logro de metas y objetivos.
- **Orientación al Cliente:** Identificar, promover, satisfacer y gestionar las necesidades y expectativas de los clientes internos y/o usuarios. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo cordial y empático, velando por la calidad del servicio.
- **Gestión y Logro de Resultados:** Capacidad para orientarse, movilizar y motivar a su equipo al logro de los resultados y a la mejora continua, estableciendo directrices, planificando, monitoreando los resultados y entregando retroalimentación contingente ante distintos escenarios y entornos.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS DEL CARGO

Principalmente se requiere el conocimiento, entre otros, de:

1. Justicia Penal y Proceso

- **Derecho Procesal Penal**

Principios procesales penales, acción, intervinientes, medidas cautelares en el proceso penal, procedimiento ordinario penal, procedimiento abreviado, procedimiento simplificado, procedimiento de acción penal privada, procedimientos especiales, recursos, cumplimiento de la sentencia definitiva pronunciada en el procedimiento penal.

- **Derecho Penal** (principios, parte general y parte especial del Código Penal).

Principios penales: (legalidad, tipicidad, proporcionalidad, culpabilidad, etc.)

Parte general:

1. Autoría y participación
2. Inter criminis
3. Eximentes
4. Circunstancias modificatorias de responsabilidad penal y determinación de la pena
5. Concursos
6. Error
7. Prescripción y extinción de la responsabilidad penal
8. Interpretación ley penal
9. Teoría del delito e imputabilidad
10. Aplicación ley penal

Parte especial código penal:

1. Delitos contra la vida
2. Delitos contra la propiedad y patrimonio
3. Delitos contra la integridad física
4. Delito contra de coacción y contra la libertad e intimidad de las personas.
5. Delitos funcionarios
6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

- **Leyes penales especiales:**

1. Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
2. Ley N° 20.066, que sanciona los actos de violencia intrafamiliar.
3. Ley N° 20.603 que modifica la Ley N° 18.216, que establece un sistema de medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.
4. Ley que sanciona las conductas terroristas N° 18.314.
5. Ley de tránsito, N° 18.290.



6. Ley de control de armas N° 17.798.
7. Nociones Generales de Defensas Penales especializadas. Defensa de personas pertenecientes a pueblos originarios. Responsabilidad penal adolescente
8. Ley N°19.327, que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de futbol profesional y su modificación (conocimientos muy generales)
9. Ley N° 19.970, que Crea el sistema nacional de registros de ADN (conocimientos muy generales)

Litigación

- Técnicas de litigación en procedimientos orales adversariales

2. Evaluación del Desempeño de la Defensa

- Resolución Exenta N° 3389/2010, modificada por resolución exenta N°3903/2012, que aprueba estándares básicos para el ejercicio de la defensa Penal Pública (disponible en página web www.dpp.cl).

3. Sistema de Protección de Derechos Humanos

- Obligaciones de garantía y respeto de ddhh consagrados en tratados internacionales de ddhh vigentes en Chile, principio de igualdad y no discriminación, garantías del debido proceso, derecho a la libertad y seguridad individual, normas constitucionales aplicables al Proceso Penal, acciones constitucionales de amparo y protección, control de convencionalidad"

4. Normativa del Sector Público

- Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- Ley 19.880, sobre procedimiento administrativo.

5. Gestión Licitaciones Defensa Penal Pública

- Resolución N° 139, del año 2014, que formaliza acuerdo del consejo de licitaciones de defensa penal que modifica bases administrativas y técnicas generales y anexos para la licitación pública del servicio de defensa penal.

6. Sistema Penal Juvenil

- Nociones Generales de Defensas Penales especializadas. Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad penal adolescente infractores a la ley penal y su reglamento, Decreto (J) N°1378/2006.

7. Derecho Penitenciario Cerrado

- Ley de rebaja de condena
- Reglamento penitenciario
- Indulto
- Libertad condicional

8. Sistema de gestión de peritajes

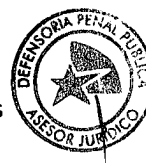
- Resolución N°399, de 08 de julio de 2014, Establece nuevo sistema de peritajes en la Defensa Penal Pública y deja sin efecto Ord. N°214 de fecha 13 de septiembre de 2005.

2.1.4.- Condiciones deseables

A continuación se presentarán aspectos que se considerarán relacionados con el buen desempeño esperado del cargo, que orientarán la evaluación de los candidatos en el proceso de selección. Conocimientos: Estudios y Cursos de Formación Educacional y capacitación.

- Será deseable que los postulantes estén en posesión de:

- Título de Abogado(a).



- Deseable poseer estudios de especialización en:

- Materias asociadas al cargo con título de doctor o magíster, o a nivel de diplomado (con más de 80 horas cronológicas), o calidad de egresado de magister, lo cual debe acreditarse a través de un documento que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de la recepción de su título en materias asociadas al cargo, tales como: derecho penal, derecho procesal penal.

- Deseable capacitación relacionada con:

- En materias relacionadas con el perfil del cargo.

- Deseable experiencia Laboral en:

- Dirección de equipos en el ámbito penal.

III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

3.1. Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida; lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al Dictamen N° 56311 del año 2014 de la Contraloría General de la República.
- Estar calificado en Lista N°1 de distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los Dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:
 - ♦ Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - ♦ Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - ♦ Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - ♦ Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - ♦ No estar condenado por crimen o simple delito



3.2 Requisitos específicos

Título profesional de una carrera de no menos de diez semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y cinco años de experiencia profesional en el sector público o en el privado.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen.

Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

3.3. Permanencia en el cargo

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la Defensor (a) Nacional podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etap 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Formación Educacional
- Estudios de Especialización
- Capacitación y perfeccionamiento

Etap 2: Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional
- Experiencia Calificada en el área penal
- Experiencia en cargos de Jefatura y-o dirección de equipos

Etap 3: Factor "Evaluación Técnica", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Prueba de conocimiento

Etap 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido.

Etap 5: Factor "Evaluación de Habilidades específicas de puesto de responsabilidad", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Situaciones Simuladas

Etap 6: Factor "Apreciación Global del Candidato", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web www.dpp.cl, a contar del día 15 de Abril de 2015, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde Unidad de Recursos Humanos, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1583, Piso 6, Santiago, Región Metropolitana a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán entregar o enviar directamente, la ficha de postulación, disponible en Anexo, así como todos los antecedentes señalados en el 6.2 de estas bases a:

- Oficina de Partes de la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana, o en
- Oficina de Partes de la Defensoría Regional del Biobío, ubicada en Juan Bosco N°2038 Concepción Fono fax: (41) 3166213.

En sobre cerrado dirigido a "LLAMADO A CONCURSO PARA EL CARGO JEFE (A) DE UNIDAD REGIONAL (JEFE DE ESTUDIOS REGIONAL) DEL BIOBIO (CODIGO: JER8)". En dicho sobre deberán adjuntar todos los documentos señalados en el punto 6.2, además la ficha de postulación, currículum vitae resumido y currículum vitae en formato libre. Estos documentos y certificaciones deben ser presentados en copia simple, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°69 del 2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo. Serán considerados dentro del proceso de selección aquellos documentos cuya fecha del timbre de recepción por parte de la empresa de correos se encuentre dentro del plazo de postulación previsto en estas bases y con fecha límite de recepción por parte de la Defensoría Penal de 10 días hábiles contados desde la fecha de término de la postulación, será responsabilidad del postulante verificar que la empresa de correos entregue los antecedentes en los plazos exigidos.

Cabe señalar, que el presente concurso para proveer el cargo de Jefe (a) de Unidad Regional con desempeño en la Defensoría Regional del Biobío, se realiza en conjunto con otros llamados a concursos al mismo cargo, pero para otras regiones. Para aquellos candidatos que deseen postular a más de un cargo deberán presentar un solo set de antecedentes e indicar claramente el código y nombre del o los cargos a los que postula, en el Anexo 1 (ficha de postulación).

Para el cumplimiento de las evaluaciones que contemplan las Etapas 3, 4, 5 y 6, en caso que un postulante participe en más de una convocatoria para el mismo cargo, deberá ser evaluado sólo por una vez, independiente de a cuántos concursos postule.

Los postulantes deberán presentar los documentos originales en la etapa que se señalan en Condiciones Generales.

6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia Certificado de Título Profesional de carrera de no menos de 10 semestres de duración.



- Ficha de Postulación (Anexo N°1)
- Currículum Vitae en formato libre.
- Currículum Vitae resumido (Anexo N°2)
- Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente:
 - a. Calidad de funcionario/a de planta, contrata o suplente de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata y suplente, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
 - b. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
 - c. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante. (Anexo N°3)
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. (Anexo N°4)
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia Calificada y en cargos de jefatura y/o dirección de equipos.

6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 15 de Abril de 2015 hasta las 16:00 horas del 07 de Mayo de 2015.

Serán considerados dentro del proceso de selección aquellos documentos cuya fecha del timbre de recepción por parte de la empresa de correos se encuentre dentro del plazo de postulación previsto en estas bases y con fecha límite de recepción por parte de la Defensoría Penal de 10 días hábiles contados desde la fecha de término de la postulación, será responsabilidad del postulante verificar que la empresa de correos entregue los antecedentes en los plazos exigidos.

No se recibirán documentos fuera de este plazo.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, no serán admisibles las postulaciones recibidas fuera de plazo. Tampoco serán admisibles aquellas postulaciones enviadas por fax o correo electrónico. Asimismo, no será admisibles documentos adicionales.

El Comité de Selección si así lo requiere, podrá solicitar información para aclarar los antecedentes presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso. .

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse **sólo a través de correo electrónico** dirigido a seleccion@dpp.cl



VII. PROCESO DE SELECCION

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máx. por Factor	Puntaje Mín. Aprobación Etapa
1	Estudios y cursos de Formación Educativa y Capacitación	Formación Educativa	Posee título de Abogado	8	20	5
			Posee otro título profesional	5		
		Estudios de Especialización	Posee título de doctor y/o magister en materias asociadas al cargo.	7		
			Posee hasta calidad de diplomado (con más de 80 horas cronológicas), o calidad de egresado de magister, lo cual debe acreditarse a través de un documento que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de la recepción de su título en materias asociadas al cargo, tales como: derecho penal, derecho procesal penal.	5		
			No posee estudios de doctorado, magister o diplomado.	0		
		Capacitación y Perfeccionamiento realizado	Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	5		
			Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	3		
Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	2					
Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	1					
2	Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	Contar con 10 años o más de experiencia profesional	6	21	4
			Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional	5		
			Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	4		
		Experiencia calificada en el área penal	Contar con 6 años o más de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	8		
			Contar con 5 años y hasta menos de 6 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	7		
			Contar con 4 años y hasta menos de 5 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	6		
			Contar con 3 años y hasta menos de 4 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencias en materia penal y/o docencia.	4		
			Contar con menos de 3 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	1		
			Contar con 8 años o más años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	7		
		Experiencia en cargos de jefatura y/o dirección de equipos	Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	5		
			Contar con 3 años y menos de 5 años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	4		
			Contar con 1 año y menos de 3 años en Cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	3		
			Menos de 1 año en Cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	1		
3	Evaluación Técnica	Prueba de conocimientos	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por Nota Máxima	20	20	15
4	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO para el cargo	9	9	7
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO CON OBSERVACIONES para el cargo	7		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como NO IDÓNEO para el cargo	0		
5	Evaluación de Habilidades específicas de puestos de responsabilidad	Evaluación Situaciones Simuladas	Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como IDÓNEO para el cargo	10	10	8
			Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como IDÓNEO CON OBSERVACIONES para el cargo	8		
			Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como NO IDÓNEO para el cargo	0		
6	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Personal	(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	20	20	15
Total					100	54
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						54

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

7.1 Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Ponderación: 20%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntaje Subfactor
Posee título de Abogado	8
Posee otro título profesional	5

- Subfactor Estudios de Especialización

Se evaluarán los doctorados, magíster y-o diplomados en materias asociadas al cargo tales como: derecho penal y derecho procesal penal.

Para acreditar el título de doctorado o magister deberá presentarse copia simple del título respectivo.

Para acreditar diplomado deberá presentar copia simple del certificado que indique el nombre del diplomado, entidad en que se realizó, fecha de realización y N° de horas cronológicas de duración. Si el diplomado tiene menos de 80 horas cronológicas de duración se evaluará en el subfactor de capacitación.

Para acreditar la calidad de egresado de Magister se solicitará un certificado de la institución respectiva que acredite que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de la recepción de su título. Este documento debe indicar el nombre del Magister, entidad, fecha de realización, fecha de egreso, que ha dado cumplimiento a todos los requisitos el programa de estudio y se encuentra a la espera de la recepción de su título.

Si no presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.

Criterio	Puntaje Subfactor
Posee título de doctor y/o magíster en materias asociadas al cargo.	7
Posee hasta calidad de diplomado (con más de 80 horas cronológicas), o calidad de egresado de magister, lo cual debe acreditarse a través de un documento que señale que cuenta con todos los requisitos de egreso y se encuentra a la espera de la recepción de su título en materias asociadas al cargo, tales como: derecho penal, derecho procesal penal.	5
No posee estudios de doctorado, magister o diplomado.	0

- Subfactor Capacitación y perfeccionamiento

Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, se deberá presentar copia simple de los certificados que la acrediten, los que deberán indicar el nombre de la capacitación, entidad en que se realizó, fecha de realización y N° de horas del curso.

Si el postulante acreditare más de un doctorado, magister o diplomado, y si alguno de éstos se hubiese realizado en los últimos 3 años, podrá ser evaluado en el subfactor capacitación.

En ningún caso se contara un doctorado, magister o diplomado dos veces.

Si no se presentare la información del modo señalado en los párrafos anteriores no se evaluará la información. Por tanto, no se contabilizarán las horas de capacitación correspondientes.

Criterio	Puntaje Subfactor
Posee más de 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	5
Posee más de 70 horas y hasta 100 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	3
Posee más de 30 horas y hasta 70 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	2
Posee menos de 30 horas cronológicas en cursos de especialización en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 3 años.	1

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 5

7.2 Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral" Ponderación: 21%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Profesional

Se entenderá como aquella que posee el postulante a partir de la fecha de obtención de su título y hasta la fecha de publicación del presente concurso.

Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 10 años o más de experiencia profesional	6
Contar con 8 años y hasta menos de 10 años de experiencia profesional	5
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años de experiencia profesional	4

- Subfactor Experiencia Calificada

Se entenderá como aquella que acredite el postulante en materias tales como derecho penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.

Se acreditará con certificados emanado de instituciones públicas tales como universidades, servicios de la administración pública, o tribunales en que certifique que el postulante ha desarrollado actividades tales como; docencia en materia penal o procesal penal; litigando en audiencia de materia penal, su número y naturaleza, deberá consignar claramente el período de desarrollo de las actividades respectivas, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan y las funciones desarrolladas, estos certificados deben ser extendidos por el jefe, encargado de personal o por la autoridad respectiva del o los instituciones públicas o su equivalente en el sector privado en los cuales se ha desempeñado el postulante.

Si no presentare la información del modo señalado en el párrafo anterior no se evaluarán los antecedentes presentados. Por tanto, no se contabilizará el puntaje asignado al criterio correspondiente.



Los postulantes en ejercicio libre de la profesión que deseen acreditar experiencia calificada podrán hacerlo entre otras, a través de boletas de honorarios, siempre y cuando, dicho documento establezca claramente las funciones realizadas en las materias propias del cargo en concurso, caso contrario, no serán consideradas.

Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 6 años o más de experiencia calificada en el área penal, procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	8
Contar con 5 años y hasta menos de 6 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	7
Contar con 4 años y hasta menos de 5 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	6
Contar con 3 años y hasta menos de 4 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencias en materia penal y/o docencia.	4
Contar con menos de 3 años de experiencia calificada procesal penal, litigación en audiencia en materia penal y/o docencia.	1

- Subfactor Experiencia en cargos de Jefatura y-o dirección de equipos

Se entenderá como experiencia en cargos de jefatura y-o dirección de equipos, aquella que acredite que el postulante tiene a cargo un equipo permanente de al menos de 2 profesionales y-o técnicos. La documentación que acredite la experiencia en cargos de jefatura y-o dirección de equipos deberá consignar claramente el período de desarrollo de las actividades que se acrediten, indicando las fechas (día, mes, año) de inicio y de término cuando correspondan, las funciones desarrolladas y el número de personal a cargo.

Para los postulantes con cargo de Defensor Licitado, para acreditar cargo de jefatura y-o dirección de equipos, deberán presentar certificado de la Defensoría Regional correspondiente.

Criterio	Puntaje Subfactor
Contar con 8 años o más años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	7
Contar con 5 años y hasta menos de 8 años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos	5
Contar con 3 años y menos de 5 años en cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	4
Contar con 1 año y menos de 3 años en Cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	3
Menos de 1 año en Cargos de Jefatura y/o dirección de equipos.	1

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 4



7.3 Etapa 3: Factor "Evaluación Técnica" Ponderación: 20%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Prueba de conocimiento

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba de conocimientos a los postulantes sobre algunas o todas las materias señaladas en el numeral 2.1.3 Conocimientos Específicos del Cargo, de las presentes bases.

La prueba se evaluará con una nota que irá entre el 1 al 100, y se le asignará un puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: (Nota obtenida por el candidato x 20 puntos) dividido por Nota Máxima.

La nota máxima de la prueba será de 100 puntos, no obstante si ningún postulante alcanzare la nota máxima, se definirá esta última, como aquella alcanzada por el postulante que obtuviere el mejor resultado, aun cuando no sea 100 y siempre que no sea inferior a 70, en el evento que sea inferior a 70, esta será considerada como nota máxima.

A los o las postulantes que accedan a esta etapa; se les informará en la página www.dpp.cl y al correo electrónico indicado en la ficha de postulación; sobre la dirección y hora en la cual se tomará la prueba.

Una vez publicado los resultados, profesionales de la Unidad de Recursos Humanos y D.O., se contactarán vía correo electrónico con el postulante con el objeto de confirmar la región en que rendirán la prueba, el postulante tendrá la opción de elegir el lugar de rendición, dicho lugar corresponderá a las ciudades donde se están realizando concursos para el cargo de Jefe de Unidad Regional. La prueba será válida para todas las postulaciones que el postulante realice.

El (la) postulante que llegue atrasado a rendir la prueba, sólo tendrá como plazo máximo el tiempo que reste desde la hora de inicio a la hora de término de la prueba y por ningún motivo podrá solicitar tiempo adicional.

El (la) postulante que no se presente a rendir la prueba, se entiende que desiste del concurso, y por lo tanto queda automáticamente fuera de este, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Criterio	Puntaje Subfactor
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por Nota Máxima	20

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 15

7.4 Etapa 4: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función" Ponderación: 9%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo, de acuerdo al perfil previamente establecido.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de unas pruebas de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de las pruebas y la entrevista será realizada por una Consultora especializada o por profesionales de la Unidad de Recursos Humanos y D.O. Las Pruebas y la entrevista se realizarán a aquellos(as) postulantes que hayan superado la Etapa 3 de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente en la página www.dpp.cl y vía correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

Se informa a los postulantes que la Consultora o los profesionales de la Unidad de Recursos Humanos y D.O. encargados de practicar las pruebas de aptitudes y la realización de entrevista complementaria, esperarán al postulante hasta 15 minutos contados desde la hora que fue citado, si el postulante llega con un retraso mayor a los 15 minutos, no será evaluado, sin embargo, en el caso de que la programación lo permita y previa autorización del Comité de Selección, será reagendada su entrevista. Esto con la finalidad de no alterar la programación y los tiempos destinados a los postulantes que posteriormente se encuentran citados.

Criterio	Puntaje Subfactor
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO para el cargo	9
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como IDÓNEO CON OBSERVACIONES para el cargo	7
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como NO IDÓNEO para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 7

7.5 Etapa 5: Factor "Evaluación de Habilidades específicas de puesto de responsabilidad" Ponderación: 10%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Evaluación Situaciones Simuladas

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un ejercicio de situación simulada, dirigida por expertos y en base a un caso adecuado para el cargo, que evalúe específicamente habilidades de liderazgo y dirección de personas. Esto se aplicará a aquellos (as) postulantes que hayan superado la Etapa 4 de este proceso de evaluación. El lugar y horario se les informará a través de la página web www.dpp.cl y vía correo electrónico indicado en la ficha de postulación.

Se informa a los postulantes que la Consultora encargada de practicar ejercicio de situación simulada, esperarán al postulante hasta 10 minutos contados desde la hora que fue citado, si el postulante llega con un retraso mayor a los 10 minutos, no será evaluado, por lo tanto, queda automáticamente fuera de éste, sin derecho a pasar a la etapa siguiente.

Criterio	Puntaje Subfactor
Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como IDÓNEO para el cargo	10
Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como IDÓNEO CON OBSERVACIONES para el cargo	8
Pruebas y actividades de situaciones simuladas, lo define como NO IDÓNEO para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 8

7.6 Etapa 6: Factor "Apreciación Global del Candidato" Ponderación: 20%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista Personal

Entrevista del Comité de Selección, consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité designado o una Comisión que el Comité de Selección determine, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Los integrantes del Comité o la Comisión designada, calificarán a cada postulante entrevistado con una nota de 1 a 7, siendo 1 la nota más baja y 7 la nota más alta.

Valores notas: Excelente 7.0; Muy Bueno 6.9 a 6.0; Bueno 5.9 a 5.0; Regular 4.9 a 4.0; Malo 3.9 a 3.0; Muy malo 2.9 a 2.0; No se aplica entrevista de 1.9 a 1.0.

Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del cálculo presentado a continuación:

Puntaje (Nota obtenida por el-la candidata(o) multiplicado por 20 puntos) dividido por 7.0

El resultado de dicho cálculo permitirá ordenar a los postulantes por puntaje. A los o las postulantes que pasaron a esta etapa se les informará en la página www.dpp.cl y a través de correo electrónico indicado en la ficha de postulación, la fecha y hora de la entrevista que se realizará en la Defensoría Nacional en Santiago, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana. El costo de traslado será asumido por cada candidato (a).

A solicitud del postulante, esta entrevista podrá efectuarse vía conferencia, en las dependencias de la Defensoría Penal Pública Regional disponible a lo largo del país y que cuente con sistema de videoconferencia.

Criterio	Puntaje Subfactor
(Nota obtenida por el candidato x 20) dividido por 7	20

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 15

VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 54 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos, una vez concluido el proceso y declarado desierto, se convocará a un nuevo concurso público.



X. CALENDARIZACION DEL PROCESO

FASE	FECHAS
Postulación	
Publicación aviso Diario Oficial	15/04/2015 – 15/04/2015
Recepción y Registro de Antecedentes	15/04/2015 – 07/05/2015
Selección	
Evaluación Cumplimiento de Requisitos Legales	08/05/2015 – 19/05/2015
Etapa 1: Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	20/05/2015 – 01/06/2015
Etapa 2: Experiencia Laboral	02/06/2015 – 11/06/2015
Etapa 3: Evaluación Técnica	12/06/2015 – 26/06/2015
Etapa 4: Aptitudes específicas para el desempeño de la función	27/06/2015 – 13/07/2015
Etapa 5: Evaluación de habilidades específicas de puestos de responsabilidad.	14/07/2015 – 27/07/2015
Etapa 6: Apreciación Global del candidato	28/07/2015 – 11/08/2015
Confección de nómina de candidatos e informe final del proceso	12/08/2015 – 14/08/2015
Notificación postulante Seleccionado	15/08/2015 – 19/08/2015
Aceptación del Cargo	20/08/2015 – 24/08/2015
Finalización	
Finalización Proceso	25/08/2015 – 31/08/2015

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.

XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres a cinco nombres, con aquellos/as candidatos/as de planta de la institución que efectúa este concurso, que hubieran obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los/as contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

La terna, cuaterna o quina, en su caso, será presentada a la jefatura superior de la institución, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección informada en la ficha de postulación y/o curriculum electrónico, y se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 31 de Agosto de 2015.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.



Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004.

XIII. CONDICIONES GENERALES

1. Para Formalizar la Postulación, deberán hacerlo a través del envío directo de antecedentes en las oficinas de partes indicadas en el numeral 6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN. Dichos antecedentes deberán indicar el nombre del cargo y el código respectivo al que postula. Deberán adjuntar además, la ficha de postulación (anexo N°1), currículum vitae resumido (anexo N°2), currículum vitae en formato libre y extracto de currículum. Dicho extracto será solicitado a los postulante que superen la etapa 5.
2. Solo se aceptarán antecedentes que se presenten, dentro del plazo de postulación, en formato papel entregado en sobre cerrado según el punto 6.1 de estas Bases, en la Oficina de Partes correspondiente.
3. En el evento que la postulación sea enviada vía empresa de correos, ésta debe contener claramente el día y la hora que recepcionó la postulación la empresa de correos. Para aquellas postulaciones presentadas el día 07 de mayo de 2015 no serán consideradas aquellas que solo acrediten el día, sin acreditar la hora. En el caso de existir un retardo en correos de Chile, el plazo máximo para considerar estos antecedentes es 10 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la postulación.
4. El currículum vitae en formato libre, debe indicar al menos una referencia comprobable.
5. La declaración jurada solicitada debe ser declaración jurada simple y debe presentarse solo copia de ella en una primera instancia, esta declaración no pueden tener una fecha anterior al inicio del concurso.
6. El certificado del Jefe de Recursos Humanos o encargado/a de Personal que acredita que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes; no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso, lo que se entenderá que no acredita lo establecido en los artículos 46 y 47, por lo que la postulación no será considerada.
7. En el caso que el certificado del Jefe de RR.HH o encargado/a de Personal no presente todos los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, se calificará como incompleto, considerándose inadmisibles la/s postulación/es.
8. Todos los documentos solicitados en las bases deben ser acompañados en copias simples, esto dando cumplimiento al Decreto N°69/2004, del Ministerio de Hacienda.
9. Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo, por tal motivo quedarán excluidos del proceso.
10. El puntaje obtenido en las etapas 3, 6 y en el puntaje total podrán contener hasta un decimal. Además, los puntajes se mantendrán en su valor exacto, por lo que no serán aproximados al entero mayor.
11. Para efectos de acreditar experiencia calificada y de dirección de equipos los/as postulantes deberán presentar copia simple del certificado. Lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador) de las funciones desempeñadas por el/la postulante y el período (desde y hasta). La experiencia que no sea acreditada no será considerada.
12. Para los efectos de acreditar la experiencia calificada, dirección de equipos, Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación dentro de la Defensoría Penal Pública, el/la postulante podrá solicitar la respectiva certificación directamente al área de Recursos Humanos Nacional o Regional según corresponda.



13. No se considerará válida la documentación que acredite Experiencia Calificada, Dirección de Equipos y Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación, que no cuente con toda la información solicitada, firmadas por la persona que certifica o acredite y timbre institucional.
14. La etapa de apreciación global del/la candidato/a, se realizará en la Ciudad de Santiago, en las dependencias de la Defensoría Nacional, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 8. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. A solicitud del postulante, esta entrevista podrá efectuarse vía conferencia, en las dependencias de la Defensoría Penal Pública Regional disponible a lo largo del país y que cuente con sistema de videoconferencia.
15. Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la dirección www.dpp.cl. Las consultas, solicitudes o reclamos sobre el proceso de selección, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa. El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido este plazo, no serán consideradas.
16. Respecto a la Etapa 3 "Evaluación Técnica", los postulantes tendrán 2 días hábiles contados desde la publicación de los resultados para solicitar el envío de su prueba y pauta de corrección y 2 días hábiles contados desde la fecha del envío de la prueba para realizar las observaciones que estimen necesarias. Dicha solicitudes sólo podrán ser realizadas a través del correo electrónico seleccion@dpp.cl. El Comité de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido este plazo, no serán consideradas.
17. A los/las postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Aptitudes específicas para el desempeño de la función, Evaluación de Habilidades específicas de puesto de responsabilidad y Apreciación global del candidato; se les informará en la página www.dpp.cl y al correo electrónico indicado en la ficha de postulación; el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a.
18. Los documentos originales que acrediten los requisitos legales, de formación educacional, experiencia calificada, dirección de equipos y declaraciones juradas, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso de concurso.
19. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
20. El Defensor Nacional, podrá entrevistar a los/as candidatos/as propuestos por el Comité, seleccionando a una de las personas propuestas en la nómina.
21. Se informa a los postulantes, que una vez que la Contraloría General de la República tome razón del nombramiento del candidato seleccionado para ocupar el cargo, todos los antecedentes presentados por los demás postulantes en relación a este concurso, podrán ser eliminados, dado su condición de ser documentos copias simples.
22. En el evento de producirse empate, se desempatará de acuerdo al siguiente orden de criterios
 1. Según el puntaje obtenido en Etapa 3: Evaluación técnica.
 2. Según el puntaje obtenido en Etapa 6: Apreciación global del candidato.
 3. Según el puntaje obtenido en Etapa 1: Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 4. Según el puntaje obtenido en Etapa 2: Experiencia laboral.
 5. Si persiste el empate, resolverá el Defensor Nacional



**ANEXO N° 2
CURRÍCULO VITAE RESUMIDO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono Particular	Teléfono Móvil
Correo Electrónico Autorizado	

2. TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

TITULO/GRADOS	
Ingreso (mm, aaaa)	Egreso (mm, aaaa)
Fecha Titulación (dd, mm, aaaa)	Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)

Nombre Post Títulos/Otros	
Desde (mm,aaaa)	Hasta(mm, aaaa)



4. CAPACITACION

(Indicar sólo aquellos con certificados)

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Horas Duración

5. ÚLTIMO CARGO DESARROLLADO O EN DESARROLLO

(Sólo cuando corresponda)

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm, aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



6. TRAYECTORIA LABORAL

Además del anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Cargo			
Institución /Empresa			
Depto, Gerencia, Unidad O Área De Desempeño	Desde (dd,mm,aaaa)	Hasta (dd,mm,aaaa)	Duración del Cargo(mm,aaaa)
Funciones Principales (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			



ANEXO N° 3

Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)

Yo, _____ (indicar nombre)|, RUN _____, en mi calidad de Jefe de Recursos Humanos de _____ (indicar el nombre del Servicio Público), certifico lo siguiente:

El/la funcionario/a _____ (indicar Nombre), RUN _____, cumple con los requisitos establecidos de los artículos 46 y 47 del DS 69/2004 (H), Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo para postular al cargo de Jefe de Unidad Regional , esto es:

- Es funcionario del _____ (indicar nombre del Servicio), institución afecta al Estatuto Administrativo (Ley 18.834) y está contratado bajo la calidad jurídica de _____ (indicar si es planta, contrata o suplente) desde _____ (indicar fecha que tiene la calidad jurídica).
- Fue calificado en lista N° 1 en el período calificadorio inmediatamente anterior.
- Ha sido calificado durante los dos últimos períodos consecutivos.
- No fue objeto de la medida disciplinaria de censura, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. (indicar fecha de vacancia según publicación disponible en www.dpp.cl)
- No fue objeto de la medida disciplinaria de multa, en los doce meses anteriores de producida la vacante a la que concursa. (indicar fecha de vacancia según publicación disponible en www.dpp.cl)

Se extiende el presente certificado para postular al cargo de Jefe de Unidad Regional del _____ (indicar nombre del servicio responsable de la convocatoria y que está llamando a concurso), convocatoria disponible en www.dpp.cl

NOMBRE
Cargo - Institución

Ciudad, Fecha



ANEXO N° 4
POSTULACION CONCURSO JEFE UNIDAD REGIONAL
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

FIRMA

FECHA



- 2) **LLÁMESE** a concurso para la provisión del cargo de Jefe (a) de Unidad Regional para desempeñar la función de Jefe de Estudios Regional en la Defensoría Regional del Biobío.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE



ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL


DAN/UA/RRHH

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Recursos Humanos y D.O.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.

